



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

EXPEDIENTE NUMERO 150/96

FUNDAMENTOS

Recientemente la Legislatura de la provincia de Río Negro, a aprobado sendos proyectos de comunicación al Poder Ejecutivo nacional, solicitando la supresión de las cargas impositivas a los combustibles en las localidades de la Zona Andina y además a localidades vinculadas con el turismo en la Zona Atlántica.

Sin perjuicio de expresar mi complacencia con este pedido quisiera expresar algunos aspectos relacionados con otra zona de nuestra provincia, para la cual, en estos momentos, la rebaja de los impuestos a partir de la zona de Sierra Grande, tiene connotaciones que acarrear graves problemas económicos.

General Conesa está ubicada a doscientos veinte kilómetros de Sierra Grande, última localidad con ventajas impositivas, de aprobarse la rebaja en la Zona Atlántica (San Antonio Oeste, Viedma-Patagones), quedaría ubicada a tan sólo noventa kilómetros de aquella zona.

General Conesa, se ha transformado, merced a su ubicación, en un centro de servicios al viajero, que cuenta con estaciones de servicio, restaurantes, hospedajes, etcétera, todos debidamente equipados. Los hoteles sirven como apéndice del Balneario "Las Grutas" los turistas pernoctan en Conesa y durante el día concurren al Balneario.

Tales actividades, de aprobarse la rebaja en la Zona Atlántica, sufrirían consecuencias económicas desastrosas, ya que la proximidad con San Antonio Oeste, modificaría la conducta de quienes actualmente utilizan los servicios ofrecidos por General Conesa, a los viajeros.

También General Conesa, mediante el artículo 11° de la Constitución provincial que crea el Ente de Desarrollo de General Conesa, es una zona económicamente subdesarrollada en el ámbito de la producción frutihortícola, con casi veintitrés mil hectáreas bajo riego, la mayoría de ellas abandonadas o con producción no rentable, que de aprobarse una rebaja en el precio final de los combustibles coadyuvaría en un incentivo a invertir en estas tierras, logrando de esta manera un efecto colateral importante para la economía regional.

Además, no puedo dejar de señalar que tal ampliación no se traducirá en una disminución adicional de la recaudación de los tributos, con cuya eliminación se lograrán las rebajas en los precios finales de los combustibles, toda vez que las dimensiones de la población y de las actividades productivas de General Conesa, y de la casi inexistencia de tráficos con o desde zonas distintas a aquéllas que se pretende beneficiar, hagan prever que no se producirán aumentos en el volumen de ventas de naftas y lubricantes.

Por todo lo expuesto es que propongo a la Cámara la aprobación del siguiente proyecto:

Palomar

Mariano,



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

legislador.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Secretaría de Turismo y Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, que conforme a los fundamentos de la presente, vería con agrado que en la localidad de General Conesa, Provincia de Río Negro, se supriman las cargas impositivas a los combustibles usados por los vehículos con motores a nafta o gas-oil, para incrementar las posibilidades de desarrollo productivo y turístico en esta zona.

Artículo 2°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de Turismo, que vería con agrado se apoyara toda gestión ante el Gobierno Nacional que posibilite la consideración y otorgamiento de la franquicia indicada en el artículo anterior.

Artículo 3°.- De forma.-